

**RATIFICASE ACUERDO ESPECIAL CENTROAMERICANO
SOBRE EQUIPARACIÓN DE GRAVÁMENES**

DECRETO No. 1, Aprobado el 31 de Marzo de 1967

Publicado en La Gaceta No. 91 del 27 de Abril de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Acuerdo Especial Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación de Tejidos de Rayón y de Otras Fibras Artificiales o Sintéticas, suscrito en San Salvador, República de El Salvador, el día siete de Febrero de mil novecientos sesenta cinco.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". - **LORENZO GUERRERO**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, **Carlos Manuel Pérez Alonso**.